



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 27 de octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 808 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00017368-8/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Pajón, en su carácter de Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dr. Quintana, solicita la recategorización de la agente María Julieta Carenich con categoría 7 ASR, en la Planta Gabinete de la citada Unidad Consejero, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 13610/20-SISTEA que la agente María Julieta Carenich se desempeña con categoría 10 ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Quintana, conforme Res. Pres. N° 1105/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios la recategorización de la agente María Julieta Carenich a la categoría 7 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Quintana y se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 1134/10-2020.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Recategorizar, a partir de 1° de octubre de 2020, a la agente María Julieta Carenich, Legajo N° 7589, a la categoría 7 ASR de en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Quintana.

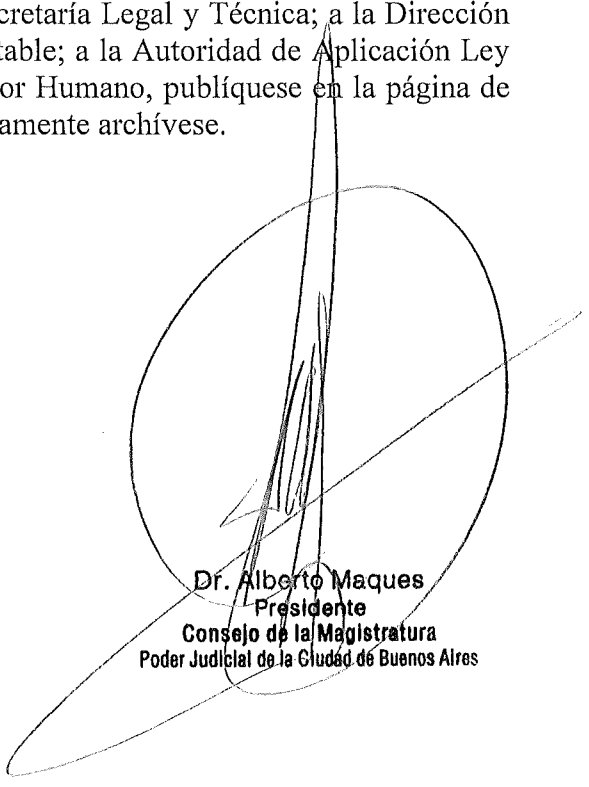


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública; a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 808 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires